

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 1 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **Suministro De Uniformes Deportivos Para los Participantes de Los Juegos Interscholásticos Fase Municipal en el Municipio De Los Patios**, se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995), mediante la cual se garantiza el acceso de ciudadanos al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, establece la integración de actividades físicas, deportivas y recreativas.

Al hablar del deporte y la recreación como derechos de los ciudadanos, subyace la idea fundamental de un real aporte a una vida más digna y valiosa, es decir, se considera que garantizar este derecho trae consigo una serie de beneficios individuales, comunitarios, ambientales, económicos, sociales, culturales y políticos, que potencian el derecho a una vida digna y corresponden a procesos donde éstos son garantizados, no sólo desde la provisión de bienes y servicios, sino también desde niveles de autonomía y participación desarrollados por las personas y comunidades.

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como: el reconocimiento de las reglas, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, niñas, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y deportiva la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

El fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 2 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

|                        |
|------------------------|
| <b>MISIÓN DEL IMRD</b> |
|------------------------|

Fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de los Patios.

|                        |
|------------------------|
| <b>VISIÓN DEL IMRD</b> |
|------------------------|

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Municipio de los Patios, será un agente de formación de cultura ciudadana y transformación social, líder en el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación, dinámico altamente eficiente y el principal referente en la proyección, construcción y administración de infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física para un Municipio equitativo, incluyente y respetuoso de la vida.

|                               |
|-------------------------------|
| <b>POBLACIÓN A BENEFICIAR</b> |
|-------------------------------|

Los alumnos de las diferentes instituciones educativas del Municipio de los Patios que participaran en la fase municipal de los juegos intercolegiados de la vigencia de 2023:

- Colegio fe y alegría
- Colegio la garita
- Colegio ana vitello
- Colegio comfanorte
- Colegio patio centro
- Colegio mario pezotti
- Colegio cristo redentor
- Colegio once de noviembre
- Colegio san tarsicio
- Colegio jiret

|                                                   |
|---------------------------------------------------|
| <b>NECESIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR</b> |
|---------------------------------------------------|

Se entiende por actividad física cualquier movimiento corporal que involucra la contracción muscular y el gasto de energía por encima del nivel basal. la promoción de la actividad física ha sido planteada por la organización mundial de la salud (OMS), como una estrategia para hacer frente a la epidemia de enfermedades crónicas a nivel mundial. el centro de control y prevención de enfermedades (cdc por sus siglas en inglés) recomienda que para lograr beneficios sustanciales en la salud los adultos deberían realizarse al menos 150 minutos de actividad física, de moderada a intensa, acumulables durante la semana en periodos mínimos de 10 minutos continuos

**¡LOS PATIOS, TERRITORIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE!**  
Sede Administrativa - Polideportivo Cancha Gramillada La Sabana  
Av. 4 entre calle 33 y 34 Barrio La Sabana. Teléfono 5564338  
[imrd@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:imrd@lospatios-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 3 de 15      |              |

### ESTUDIOS PREVIOS

En Colombia, según la encuesta nacional de la situación nutricional 2010 (ENSIN 2010), tan solo un 21% de la población de 18 a 64 años realizó por los menos 150 minutos semanales de actividad física en tiempo libre, 34,3% de la población, cumplió los criterios de actividad física como medio de transporte y 54,8% lo hizo para actividad física global (actividad física en tiempo libre y actividad física como medio de transporte), siendo éstas prevalencias menores en mujeres en relación a los hombres

Un estudio reciente publicado en Colombia, que utilizó los datos de la ENSIN 2010, señaló desigualdades en la práctica de ACTIVIDAD FÍSICA en tiempo libre y como medio de transporte según sexo y nivel socioeconómico; adicionalmente, identificó como factores asociados a la ACTIVIDAD FÍSICA en tiempo libre, tanto en hombres como en mujeres, la edad, la escolaridad y la ocupación (6). Como factores asociados a la ACTIVIDAD FÍSICA como medio de transporte, este estudio señaló características como la ocupación en hombres y mujeres, la escolaridad, la edad y el índice de masa corporal exclusivamente en hombres

Razón por la cual es necesario realizar y ejecutar programas en desarrollo de la actividad física el deporte y la recreación en el Municipio de Los Patios.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación IMRD 036-2023

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-------------------|
| 53000000          | 53100000         | 53101500       | 53101502          | Pantalónetas      |
| 53000000          | 53100000         | 53102300       | 53102301          | Camisetas         |
| 53000000          | 53100000         | 53102400       | 53102401          | Medias            |

### FICHA TÉCNICA DEL SUMINISTRO REQUERIDO

| Ítem | Descripción               | Característica del Producto                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | Cantidad |
|------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | <b>Dotación Deportiva</b> | Uniforme deportivo de futbol de salón, futbol, futsala y rugby diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas 10-12-14-16 / s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad | Juego  | 328      |

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 4 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                               |       |    |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----|
|  | Uniforme deportivo de baloncesto diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas 10-12-14-16 / s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad | Juego | 96 |
|  | Uniforme deportivo de voleibol, diseño femenino y masculino con logos institucionales (camiseta, pantaloneta y medias tallas 10-12-14-16 / s-m-l-xl diferentes colores / cantidades y numeración de acuerdo a las indicaciones de la entidad  | Juego | 40 |

## II. OBJETO A CONTRATAR

Suministro De Uniformes Deportivos Para los Participantes de Los Juegos Intercolegiados Fase Municipal en el Municipio De Los Patios

## III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la cuantía mismo **treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 32'480.000)** se encuentra regulado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 y s.s del Decreto 1082 del 2005 con remisión al Artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013 la Modalidad del presente proceso es la de Selección Mínima Cuantía.

## IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

- A. Análisis de precios del mercado real:** Que, El IMRD tuvo en cuenta cotizaciones de precios del mercado de proveedores, los cuales harán parte integral de la presente convocatoria
- B. Presupuesto Oficial.** El estudio de precios que se ajustan a los precios del mercado, dando como resultado el siguiente presupuesto oficial de **treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 32'480.000)**
- C. Confrontación Financiera.** Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según certificado de disponibilidad presupuestal # 09-009 del 14 de septiembre de 2023
- D. Forma de Pago:** La forma de pago será un solo pago contra entrega
- E. Duración:** la duración será de 15 días

**¡LOS PATIOS, TERRITORIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE!**  
Sede Administrativa - Polideportivo Cancha Gramillada La Sabana  
Av. 4 entre calle 33 y 34 Barrio La Sabana. Teléfono 5564338  
[imrd@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:imrd@lospatios-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 5 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

|                                                              |
|--------------------------------------------------------------|
| <b>V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b> |
|--------------------------------------------------------------|

| TIPO DE DOCUMENTO      | HABILITE / NO HABILITANTE |
|------------------------|---------------------------|
| DOCUMENTOS JURÍDICOS   | HABILITANTE               |
| DOCUMENTOS FINANCIEROS | HABILITANTE               |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS    | HABILITANTE               |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>DOCUMENTOS JURÍDICOS</b> |
|-----------------------------|

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

- ✓ **1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el representante legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el IMRD. El Formato deberá estar firmado por el representante legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

- ✓ **2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas, naturales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y cinco (5) años más, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato.

El proponente, persona jurídica, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas la siguiente actividad económica relacionada con el objeto de la presente convocatoria, es decir las actividades CIIU de:

- Comercio al por menor o al por mayor de prendas de vestir (deportivas) y sus accesorios
- Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

- ✓ **3- ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 6 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- ✓ **4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará al IMRD la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IMRD. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 7 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

✓ **5- CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.**

5.1 Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal ( cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.2 Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos tres (3) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

5.3 En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

✓ **6- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el ministerio de relaciones exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el código general del proceso y/o 480 del código de comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

✓ **7- CORREO ELECTRÓNICO.** El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que, en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

✓ **8- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente debe anexar antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 8 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

- ✓ **9- ANTECEDENTES FISCALES.** El proponente debe anexar antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.
- ✓ **10- FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** el cual se encuentra en la página web [www.dactividad.fisicap.gov.co](http://www.dactividad.fisicap.gov.co)
- ✓ **11- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la policía nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.
- ✓ **12- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por la policía nacional
- ✓ **13- COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.** Del representante legal o proponente
- ✓ **14 - CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.** Es una certificación que deberá suscribir el representante legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república
- ✓ **15- PAZ Y SALVO MUNICIPAL** con vigencia inferior a 90 días
- ✓ **16- CEDULA DE CIUDANÍA** copia de la cedula de ciudadanía del proponente o su representante legal

|                               |
|-------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b> |
|-------------------------------|

**1- RUT.**

Dentro de sus actividades comerciales deberá tener inscritas las siguientes actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, es decir las actividades CIIU de:

**¡LOS PATIOS, TERRITORIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE!**  
Sede Administrativa - Polideportivo Cancha Gramillada La Sabana  
Av. 4 entre calle 33 y 34 Barrio La Sabana. Teléfono 5564338  
[imrd@lospatios-nortedesantander.gov.co](mailto:imrd@lospatios-nortedesantander.gov.co)

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 9 de 15      |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

- Comercio al por menor o al por mayor de prendas de vestir (deportivas) y sus accesorios
  - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
- 2- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2023
- 3- **RESOLUCIÓN PARA FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE,** vigente en caso de que se encuentra obligado a hacerlo emitida por la Dian

|                            |
|----------------------------|
| <b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b> |
|----------------------------|

**1- Experiencia:**

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al IMRD que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

| INDICADOR DE EXPERIENCIA                       | REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL    | Haber celebrado como seis (6) contratos de suministros iguales o similares con entidades públicas o privadas a nivel nacional, departamental o municipal cuyo total sobrepasen el valor presupuestado de la presente convocatoria        |
| CONTRATOS EJECUTADOS EN EXPERIENCIA ESPECIFICA | Que dentro de los seis (6) contratos antes enunciados se encuentren suscritos como mínimo tres (3) contratos directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria, el cual debe haberse celebrado con entidades públicas. |
| VALOR DE LOS CONTRATOS                         | Que de los contratos antes descritos el valor sumado si entre sea igual o mayor al presupuesto oficial                                                                                                                                   |

|                                                                                                                             |                                     |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | MACROPROCESO SOPORTE                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | GESTIÓN JURÍDICA                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS |  | Página 10 de 15     |              |
| ESTUDIOS PREVIOS                                                                                                            |                                     |  |                     |              |

### 1.1 Acreditación de la Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

- a) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.
- b) **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN**
- c) **ACTA DE INICIO, PARA VERIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN**
- d) **COPIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA O SUMINISTRO**
- e) **FACTURA DE VENTA**

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal
- La fecha de iniciación del contrato
- La fecha de terminación del contrato
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato, acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional debe complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos pliegos se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 11 de 15     |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida.

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados entre EL PRIMER y PRIMER CONTRATISTA (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

SI LA PROPUESTA SE PRESENTA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ CUMPLIR CON EL OCHENTA (80%) POR CIENTO DE ESTE REQUISITO.

**2- Los proponentes deberán acreditar que se tenga por objeto lo relacionado con el objeto del contrato, establecimiento de comercio debidamente constituido**, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso

**3- Certificación Cumplimiento estándares mínimos aplicables SST.**

El proponente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables SST expedido por la ARL con porcentaje superiores al 85% estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 12 de 15     |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

|                                                      |
|------------------------------------------------------|
| <b>VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</b> |
|------------------------------------------------------|

| Nº | Clase      | Área              | Etapas    | Tipo        | A quien se le asigna  | Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)                                         | Consecuencias de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Probabilidad |
|----|------------|-------------------|-----------|-------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | Específico | Externa           | Ejecución | Regulatorio | Contratista           | Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato                                              | Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido<br>Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.                                                                                                                                                                                                                                               | 3            |
| 2  | Específico | Interna y Externa | Ejecución | Operacional | Interna y Contratista | Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.<br><br>Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal<br><br>Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.<br><br>No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.<br><br>Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero. | 3            |
| 3  | Específico | Externa           | Ejecución | Operacional | Contratista           | Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato                                                | Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.<br><br>Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.<br><br>Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato                                                 | 2            |
| 4  | Específico | Interna y Externa | Ejecución | Operacional | Entidad y Contratista | Variaciones de los precios o cantidades.                                                                | Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.<br><br>Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra                                                                                                                                                                                                         | 3            |

|                                                                                                                             |                                            |  |                     |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|---------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02         |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023 | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página 13 de 15     |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

|   |            |         |             |             |             |                                                                   |                                                                                                           |   |
|---|------------|---------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 5 | Específico | Externa | Ejecución   | Operacional | Contratista | Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual | Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato | 3 |
| 6 | Específico | Externa | Financieros | Operacional | Contratista | Extensión del plazo                                               | Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes  | 3 |

## VII GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

## VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

## IX. ANÁLISIS DEL SECTOR

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la entidad da cumplimiento al principio de

|                                                                                                                             |                                            |  |                               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|-------------------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02                   |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023           | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página <b>14</b> de <b>15</b> |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

## ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que con la contratación de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El Imrd de Los Patios, en cumplimiento a las normas vigentes en Colombia; y que se relaciona con la elaboración de los estudios de necesidades y conveniencias técnicas para las actividades propias diarias.

## ACERCA DEL SECTOR COMERCIO

Si bien las ventas al comercio minorista fueron positiva en 4,4% en noviembre, se evidencia una tendencia de registrar una menor tasa de crecimiento desde el mes de septiembre. Las ventas en noviembre de 2019 se pudieron afectar por las marchas presentadas ese mes. La variación 12 meses se ubicó en 6,5% a noviembre, 0,6 p.p. menor que en el mes de octubre.

## ESTUDIO DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Imrd de Los Patios, tiene dentro de las múltiples funciones la de brindar un servicio óptimo con calidad y excelencia además de fomentar la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento el tiempo libre se asumirán como una poderosa herramienta de inclusión y desarrollo social con el fin de generar espacios de sana convivencia y paz en el municipio de Los Patios, así como también mejorar el bienestar y la calidad de vida de toda la comunidad", razón por la cual, la Dirección de la entidad, como unidad centralizadora del procesos administrativos tiene a su cargo el **Suministro De Uniformes Deportivos Para los Participantes de Los Juegos Intercolegiados Fase Municipal en el Municipio De Los Patios** para satisfacer las necesidades de la población, la cual permitirá la utilización del tiempo libre, de acuerdo especificaciones técnicas requeridas.

La necesidad de adquisición del presente estudio previo solicitada se encuentra prevista en el Plan de adquisiciones del Instituto para la vigencia de 2023.

|                                                                                                                             |                                            |  |                               |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--|-------------------------------|--------------|
| <br><b>IMRD PATIOS</b><br>NIT: 900323339-2 | <b>MACROPROCESO SOPORTE</b>                |  | PS-GJ-02-02                   |              |
|                                                                                                                             | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                    |  | FECHA<br>18/11/2023           | VERSIÓN<br>1 |
|                                                                                                                             | <b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS</b> |  | Página <b>15</b> de <b>15</b> |              |

|                         |
|-------------------------|
| <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |
|-------------------------|

## CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR CONDICIONES LEGALES.

### NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

En cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad, o estudios previos para que la entidad, adelante el proceso de contratación. NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA. El contratista a presentarse a esta Invitación Pública deberá cumplir con los principios y postulados contenidos en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015

### NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

En cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad, o estudios previos para que la entidad, adelante el proceso de contratación. Considerando el objeto señalado, la modalidad de selección para esta contratación es la Selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía", como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Para el caso que nos ocupa el proceso de selección del contratista será llevado a cabo mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía, a la cual le son aplicables, como al contrato que de ella se derive, los principios de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y por lo consagrado en la Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales que reglamentan la materia.

Teniendo en cuenta que una vez realizado el correspondiente análisis de costos estimados, se pudo determinar que la contratación que se pretende realizar, no excede el 10% de la menor cuantía de contratación, por lo que es procedente la selección del contratista bajo la modalidad del proceso de mínima cuantía

  
**FELIX REYES VELASQUEZ**  
Director